





Armenia Quindío, 10 de Octubre de 2016

CIRCULAR No. 125

PARA: JEFES Y DIRECTORES DE OFICINA, SECRETARIOS Y ASESORES DE DESPACHO, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, GERENTES Y DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ASUNTO: DÍA CÍVICO NO LABORAL

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, Presbítero Doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá, a través del Decreto No. 0000921 del 10 de Octubre de 2016, con el fin de afianzar el civismo, los valores patrios, las raíces culturales, el sentido de pertenencia, de rendir un sentido homenaje a la ciudad de Armenia y de garantizar la participación de los habitantes y funcionarios del Departamento del Quindío en las diferentes actividades culturales programadas con motivo de la conmemoración del Aniversario 127 de la Ciudad de Armenia Quindío; es necesario declarar el Viernes 14 de Octubre de 2016 como DÍA CÍVICO NO LABORAL.

En consecuencia, no habrá Jornada Laboral y tampoco Atención al Público el día Viernes 14 de octubre de 2016 en la Administración Central Departamental del Quindío ni en sus Entidades Descentralizadas. No obstante, se exceptúan de lo anterior las entidades y/o funcionarios que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicios que demanden atención inaplazable a los habitantes de la ciudad.

Contamos con su activa participación en las actividades programadas por la Administración Municipal para la celebración del Aniversario 127 de la Ciudad de Armenia Quindío.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO LEAL MEJÍA

Secretario Administrativo Encargado

Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró:

Michelle Hincapié Posada

Abogada Talento Humano 🦚